

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL
(Plaza del Carmen)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

Expte 1800/2023 SG

De conformidad a lo previsto en el artículo 3 del R.D. 12/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios con habilitación de carácter nacional, esta Secretaría General informa:

1.- Objeto del informe.- El objeto está destinado a la adecuación a la legalidad de las distintas modificaciones. Habida cuenta de la “legislación motorizada” en que se ha venido a conformar el derecho administrativo y fiscal como consecuencia de la cambiante actividad jurídico-política, el examen de adecuación legal de cualquier modificación legal requiere de responsabilidad y experiencia.

Desde este punto, la propuesta de modificación viene acompañada de la motivación de cada cambio. Esta motivación se considera “una explicación o justificación razonada y bastante” (TSJ de Aragón de 13/07/2018) y “la motivación en la Ordenanza fiscal correspondiente ha de ser lo suficientemente expresiva como para permitir deducir, con claridad, cuáles hayan sido esos criterios” (STS 27/01/2010).

Desde esa perspectiva, encontramos motivaciones de mejora en la gestión y tramitación de las bonificaciones (ordenanza número 2, 5, 6 y 14), o adaptaciones por cambios en normas de rango superior (ordenanza número 3) cuya exigencia de motivación no requiere de un especial esfuerzo argumental habida cuenta del principio de jerarquía. Además la legislación y la práctica legal viene añadiendo modificaciones en línea con la simplificación administrativa que impera en la administración desde la ley de procedimiento administrativo de 1958 que, como expresión de la eficacia y eficiencia ya afirmara su extinto artículo 29 (*La actuación administrativa se desarrollará con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia*) y parcialmente el 30 (modelaje de las actuaciones administrativas y mecanización del procedimiento).

2.- Conclusión.- Examinada la propuesta y de acuerdo al artículo 3.4 del RD. 128/2018, de 16 de marzo, esta Secretaría General emite nota de conformidad a los informe y propuesta que obran en el expediente 271/2023, de modificación de ordenanzas fiscales, haciendo advertencia de la necesidad de aprobación del proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local y la necesaria modificación del acuerdo de delegación de aprobación de ordenanzas en Comisión Delegada que, a día de hoy, incluye a las ordenanzas fiscales.

Es todo cuanto se informa en Granada a fecha de firma electrónica

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita**

Código seguro de verificación: **DSI3Q34PL8R003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

21-09-2023 11:33:23

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

